

ANEXO IV. A

Fecha de inicio de las garantías para daños en Calidad

Provincia	Inicio de garantías (*)		Observaciones
	Variedades Blancas	Variedades Tintas	
Córdoba, Huelva, Cádiz.	15 julio		
Cáceres y Badajoz.	1 agosto	15 julio	
Alicante, Baleares, Barcelona, Girona, Málaga, Murcia, Lleida, Sevilla, Tarragona, Valencia.	25 julio		Excepto variedad Bobal: 15 de agosto.
Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Toledo.	5 agosto	25 julio	Excepto variedad Bobal: 15 de agosto.
Ávila, Huesca, León, Palencia, Segovia, Valladolid, Zamora.	5 agosto		
Álava, Burgos, La Coruña, Guipúzcoa, La Rioja, Lugo, Navarra, Orense, Pontevedra, Soria, Zaragoza, Vizcaya.	15 agosto		Excepto comarca Rioja Baja y Media (La Rioja), La Ribera (Navarra), Borja y La Almunia de Doña Godina (Zaragoza): 5 de agosto.

(*) No se iniciarán las garantías de calidad, si superadas las fechas establecidas en el cuadro anterior, no se ha alcanzado el estado fenológico de «envero» en la parcela siniestrada; en este caso, el inicio de garantías se producirá en el «envero».

ANEXO IV. B

Fecha de inicio y de final de las garantías para daños en Calidad por pedrisco en viñedos de Características Específicas en la Denominación de Origen Calificada Rioja

Periodo	Inicio garantías	Final garantías
Antes de enero.	Estado fenológico «tamaño guisante».	Rioja Baja y Media: 4 agosto. Resto comarcas: 15 agosto.
A partir de enero (*)	Rioja Baja y Media: 4 agosto Resto comarcas: 15 agosto.	La Rioja y Navarra: 10 noviembre. Álava: 30 noviembre.

(*) No se iniciarán las garantías de calidad, si superadas las fechas establecidas en el cuadro anterior, no se ha alcanzado el estado fenológico de «envero» en la parcela siniestrada.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15265 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Administración Pública correspondiente al ejercicio 2007.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	A) INMOVILIZADO	38.025.310,33	38.052.712,01		A) FONDOS PROPIOS	55.405.495,89	52.448.393,67
	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-		1. Patrimonio	55.378.696,95	55.378.696,95
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	2. Patrimonio recibido en adscripción	39.297.715,50	39.297.715,50
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	3. Patrimonio recibido en cesión	16.080.981,45	16.080.981,45
202	3. Bienes comunales	-	-	103	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
208	5. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(107)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
	III. Inmovilizaciones inmateriales	534.759,67	297.942,02	(108)	II. Reservas	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	1. Resultados de ejercicios anteriores	-2.930.303,28	-3.274.985,86
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	2. Resultados positivos de ejercicios anteriores	18.070.305,03	17.725.622,45
215	3. Aplicaciones informáticas	1.243.950,43	917.253,01	120	3. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-21.000.608,31	-21.000.608,31
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	2.957.102,22	344.682,58
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-				
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-709.190,76	-619.310,99				
(281)	8. Amortizaciones	-	-				
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiales	37.450.783,91	37.715.003,24				
220,221	1. Terrenos y construcciones	34.486.157,10	34.249.965,14				
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	91.259,46	73.206,64	150	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	8.885.768,14	8.762.042,01	155	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	156	1. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	8.671.140,02	8.294.297,16	158,159	2. Deudas representadas en otros valores	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-14.683.540,81	-13.664.507,71		3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
232,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	178,179	2. Otras deudas	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
	3. Provisiones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
					III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes:	39.766,75	39.766,75				
252,253,257	1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75	39.766,75				
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	500	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.596.725,77	4.290.931,38
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	505	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
444	4. Provisiones	-	-	506	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	508,509	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	144.500,77	156.295,66		3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	20.832.310,56	18.530.317,38		4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	I. Existencias	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
30	1. Comerciales	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		2. Deudas por intereses	-	-
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	III. Acreedores	3.596.725,77	4.290.931,38
35	4. Productos terminados	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	3.238.287,60	3.851.582,61
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	82.260,07	113.090,00
(39)	6. Provisiones	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
	II. Deudores	2.166.989,43	667.863,71	475,476,477	4. Administraciones Públicas	252.698,88	311.941,38
43	1. Deudores presupuestarios	1.405.333,37	16.134,33	521,523,527,528,529	5. Otros acreedores	23.479,22	14.317,39
44	2. Deudores no presupuestarios	-	-	550,554,559			
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	1.269,01	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
470,471,472	4. Administraciones Públicas	228.810,95	153.570,70	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
550,555,558	5. Otros deudores	532.845,11	496.889,67		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
(490)	6. Provisiones	14.342,26	18.419,79	491	I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales:	-	-				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	14.342,26	18.419,79				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	18.651.078,87	17.844.033,88				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	59.002.221,66	56.739.325,05		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	59.002.221,66	56.739.325,05

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2007

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
	A) GASTOS		127.242.334,05		B) INGRESOS	133.996.791,81	127.587.016,63
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	131.039.689,59	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	162.500,36	6.742,83
600,(608),(609),(610)	2. Aprovisionamientos	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	162.500,36	6.742,83
601,602,(608),(609),(611),(612)	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	162.500,36	6.742,83
	c) Otros gastos externos	22.276.305,04	23.034.871,75		b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	10.161.243,81	10.897.960,96	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal	9.032.211,96	9.533.680,42	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.129.031,85	1.364.280,54		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	a.2) Cargos sociales	1.143.644,49	1.740.051,86	740	a) Ingresos tributarios	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-	-	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	b) Contribuciones especiales	-	-
	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	773	b) Cotizaciones sociales	1.251.595,86	1.242.611,63
691,(791)	d.1) Variación de provisiones de existencias	10.970.799,40	10.396.483,57	778	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	877.199,28	885.448,79
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	10.921.906,06	10.350.774,63		a) Reintegros	-	-
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	48.893,34	45.708,94	775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad	335.155,53	336.403,02
63	e) Otros gastos de gestión	617,34	375,36	790	c) Otros ingresos de gestión corriente	335.155,53	336.403,02
676	e.1) Servicios exteriores	617,34	375,36	760	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
661,662,663,665,669	e.2) Tributos	617,34	375,36	762	d) Ingresos de participaciones en capital	13.931,35	12.303,54
666,667	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	763,765,769	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
696,697,698,699,(796)	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	766	f) Otros intereses	25.306,53	8.456,28
(797),(798),(799)	f.1) Por deudas	-	-	768	f.1) Otros intereses	25.306,53	8.456,28
690	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	750	f.2) Beneficios en inversiones financieras	3,17	-
668	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	751	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
	g.1) Donación a las provisiones técnicas	107.992.102,01	101.862.361,31	755	5. Transferencias y subvenciones	132.582.695,59	126.335.000,00
	g.2) Diferencias negativas de cambio	570.593,49	400.639,02	756	a) Transferencias corrientes	16.916.195,59	16.809.000,00
650	4. Transferencias y subvenciones	107.421.508,52	101.461.722,29	757	b) Subvenciones corrientes	115.003.500,00	108.876.000,00
651	a) Transferencias corrientes	-	-		c) Transferencias de capital	663.000,00	650.000,00
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	751	d) Subvenciones de capital	-	-
656	c) Transferencias de capital	-	-	755	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
657	d) Subvenciones de capital	771.283,54	2.345.100,99	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	95.822,27	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	771.283,54	2.249.278,72		DESAHORRO	-	2.662,17
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-			-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			-	-
	AHORRO	2.957.102,22	344.682,58				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2007**

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	(Euros)	
								OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	-	16.373.382,72	16.373.382,72	16.373.382,72	16.373.382,72	-	-	-	-
9210 FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	137.110.610,00	-15.736.187,13	121.374.422,87	116.699.352,91	114.677.139,13	2.022.213,78	4.675.069,96	3.126.032,74	3.126.032,74
TOTAL	137.110.610,00	657.195,59	137.747.805,59	133.072.735,63	131.050.521,85	2.022.213,78	4.675.069,96	3.126.032,74	3.126.032,74

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS		OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
						REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
1. GASTOS DE PERSONAL	12.437.760,00	97.072,99	12.534.832,99	11.219.505,70	10.172.753,16	1.046.752,54	1.315.327,29	35.875,04
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.710.060,00	-29.052.205,11	15.657.854,89	12.675.066,52	11.748.442,18	926.624,34	2.982.788,37	2.295.931,26
3. GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	-	1.000,00	617,34	617,34	-	382,66	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.071.790,00	29.247.327,71	108.319.117,71	108.005.774,68	107.992.102,01	13.672,67	313.343,03	131.237,19
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	136.220.610,00	292.195,59	136.512.805,59	131.900.964,24	129.913.914,69	1.987.049,55	4.611.841,35	2.463.043,49
6. INVERSIONES REALES	850.000,00	345.000,00	1.195.000,00	1.141.742,79	1.106.578,56	35.164,23	53.257,21	662.989,25
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	850.000,00	345.000,00	1.195.000,00	1.141.742,79	1.106.578,56	35.164,23	53.257,21	662.989,25
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	137.070.610,00	637.195,59	137.707.805,59	133.042.707,03	131.020.493,25	2.022.213,78	4.665.098,56	3.126.032,74
8. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	40.000,00	30.028,60	30.028,60	-	9.971,40	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	40.000,00	-	40.000,00	30.028,60	30.028,60	-	9.971,40	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	137.110.610,00	637.195,59	137.747.805,59	133.072.735,63	131.050.521,85	2.022.213,78	4.675.069,96	3.126.032,74

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS					DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		BRUTOS	ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.356.420,00	-	1.379.774,58	-	-	1.379.774,58	1.379.774,58	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.919.695,59	-	131.919.695,59	-	-	131.919.695,59	130.514.362,22	-	-	1.405.333,37
5. INGRESOS PATRIMONIALES	70.250,00	-	34.321,64	-	-	34.321,64	34.321,64	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	133.346.365,59	-	133.333.791,81	-	-	133.333.791,81	131.928.458,44	-	-	1.405.333,37
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	663.000,00	-	663.000,00	-	-	663.000,00	663.000,00	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	663.000,00	-	663.000,00	-	-	663.000,00	663.000,00	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	134.009.365,59	-	133.996.791,81	-	-	133.996.791,81	132.591.458,44	-	-	1.405.333,37
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.738.440,00	-	34.106,13	-	-	34.106,13	34.106,13	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.738.440,00	-	34.106,13	-	-	34.106,13	34.106,13	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	137.747.805,59	-	134.030.897,94	-	-	134.030.897,94	132.625.564,57	-	-	1.405.333,37

(Euros)

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	133.996.791,81	131.020.493,25	2.976.298,56
2. (+) Operaciones con activos financieros	34.106,13	30.028,60	4.077,53
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	134.030.897,94	131.050.521,85	2.980.376,09
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.980.376,09

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 22101
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 000-X

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac.Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac	número de ayudas	84	84	0	0

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac.Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	16.373.382,72	16.373.382,72	0	0

22101
921-O

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac. gestión de planes de formación del INAP	número de ayudas	282	282	0	0,00
			796	761	35	4,40
Asistencia cooperac y relaciones con otras Administraciones Públicas	Pertenenca a organizaciones internacionales Pertenenca a organizaciones nacionales	número de organizaciones	18	23	5	27,78
			4	4	0	0,00
Selección, formación y perfeccionamiento	Cursos selectivos	número de cursos	13	12	1	7,69
			583	1.333	750	128,64
Estudios, investigación y publicación	procesos selectivos	número de funcionarios en prácticas	25	24	1	4,00
			85.544	76.889	8.655	10,12
Estudios, investigación y publicación	Debates de expertos, Jornadas y Seminarios	número de debates, jornadas y seminarios	47	35	12	25,53
			0	1	1	
Becas	Elaboración de Informes de alto nivel	número de informes	113	101	12	10,62
			4	4	0	0,00
Publicaciones		número de publicaciones	46	39	7	15,22

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac. gestión de planes de formación del INAP	90.830.062,39	90.815.926,81	14.135,58	0,02
		7.800.054,89	5.177.952,77	2.622.102,12	33,62
TOTAL		98.630.117,28	95.993.879,58	2.636.237,70	2,67

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	917.253,01	326.697,42	-	1.243.950,43
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	619.310,99	89.879,77	-	709.190,76
9. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

- Aplicaciones informáticas: AUMENTOS: 326.697,42 que corresponden a las adquisiciones del año
- Amortizaciones: AUMENTOS: 89.879,77 que corresponden a la dotación anual

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	34.249.965,14	236.191,96	-	34.486.157,10
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	73.206,64	18.052,82	-	91.259,46
3. Utillaje y mobiliario	8.762.042,01	123.726,13	-	8.885.768,14
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	8.294.297,16	376.842,86	-	8.671.140,02
6. Amortizaciones	13.664.507,71	1.019.033,10	-	14.683.540,81
7. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

- Terrenos y construcciones: AUMENTOS: 236.191,96 que corresponden a las obras realizadas en el ejercicio en las sedes del Organismo
 - Instalaciones técnicas y maquinaria: AUMENTOS 18.052,82 que corresponden en su totalidad a las adquisiciones de maquinaria en el ejercicio
 - Utillaje y mobiliario: AUMENTOS: 123.726,13 que corresponden a las adquisiciones de mobiliario en el ejercicio
 - Otro inmovilizado: AUMENTOS: 376.842,86 que corresponden 312.917,87 a las adquisiciones de equipos para proceso de información en el ejercicio y 63.924,99 al fondo bibliográfico. Las adquisiciones en el ejercicio de libros, boletines oficiales, ... para la biblioteca del Organismo ascienden a 66.064,19 pero como parte de estos gastos se tramitan por el sistema de pagos a justificar se produce una diferencia por el tratamiento contable de estos gastos por importe de -2.139,20.
 - Amortizaciones: AUMENTOS: 1.019.033,10
- Las variaciones por aumentos producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:
- * la cuenta 221 construcciones por importe total de 358.992,99 Dicho importe se debe en su totalidad a la dotación anual del ejercicio.
 - * la cuenta 223 Maquinaria por importe de 4.777,40. corresponde a la dotación anual del ejercicio.
 - * la cuenta 226 mobiliario aumenta en 279.414,47 que corresponde a la dotación anual del ejercicio
 - * la cuenta 227 Equipos para procesos de información aumenta en 243.469,70 que corresponde a la dotación anual del ejercicio
 - * la cuenta 229 Otro Inmovilizado material se incrementa en 132.378,54 que corresponde a la dotación anual del ejercicio

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	18.419,79	30.028,60	34.106,13	14.342,26
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75	-	-	39.766,75
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

A LARGO PLAZO

Las inversiones financieras permanentes en capital que se recogen en la cuenta 205, se corresponde con la cartera de acciones de que es titular el Organismo, todas ellas en euros, contabilizadas por su coste de adquisición y sin movimiento en el ejercicio. La cartera esta formada por:

Agrup. Inmob. Litos: 5 títulos, coste de 10,03 €

BSCH: 2.526 títulos, coste de 1.041,97 €

ENDESA: 910 títulos, coste de 12.752,00 €

IBERDROLA: 2.869 títulos, coste de 9.895,66 €

TELEFÓNICA: 7.576 títulos, coste de 6.562,31 €

ANTENA 3 TELEVISIÓN: 98 títulos, coste de 604,80 €

UNIÓN FENOSA: 2.960 títulos, coste de 8.894,98 €

A CORTO PLAZO

Se corresponde únicamente con los préstamos reintegrables concedidos al personal del Organismo, registrados en la cuenta 544, su saldo inicial es el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero, los aumentos en esta cuenta son el importe concedido en el ejercicio, las disminuciones el importe reintegrado y el saldo a 31 de diciembre el importe pendiente de reintegrar a esa fecha.

**IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	17.725.622,45	344.682,58	-	18.070.305,03
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	21.000.608,31	-	-	21.000.608,31
IV. Resultados del ejercicio	A	133.996.791,81	131.384.372,17	2.957.102,22
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	39.297.715,50	-	-	39.297.715,50
2. Patrimonio recibido en adscripción	16.080.981,45	-	-	16.080.981,45
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-

A:saldo acreedor D:saldo deudor

PATRIMONIO

- No ha tenido movimiento durante el ejercicio, el saldo inicial se mantiene desde la creación del Organismo

PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN

- No ha tenido movimiento durante el ejercicio.

- La desagregación del saldo a 31 de diciembre de 2007 se corresponde con el valor de adscripción de los siguientes inmuebles:

Centro de Estudios de Peñíscola: 6.611.133,15

Antigua Facultad de Medicina de San Carlos, c/ Atocha 106 : 9.320.980,73

Sótano, c/ Marqués de Cubas nº 25, : 157.301,79

RESULTADOS POSITIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

- Se incrementa en 2007 por la incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2006.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

- El incremento de la cuenta 129 se corresponde los gastos recogidos en el debe de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

- La disminución en la cuenta 129 se desglosa en :

- Los ingresos recogidos en el haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

- La incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2006, 344.682,58 €

- El saldo acreedor de la cuenta 129 refleja el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2007

**IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	14.317,39	133.458.730,21	133.449.568,38	23.479,22
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:

- El INAP tiene consignado en el Presupuesto de ingresos, concepto 410.01, una subvención por importe de 115.003.500,00 €, destinada a la financiación de la Formación Continua. La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 en la Disposición Adicional vigésima sexta en referencia a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones públicas establece: "... Esta cuantía vendrá consignada en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, dotación diferenciada para su aportación dineraria al INAP, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas...". La regulación básica de la Formación Continua está contenida en el "IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas", publicado mediante Resolución de 17 de octubre de 2005, el Capítulo IV de dicho Acuerdo está destinado a la regulación de la financiación de los Planes de Formación y el papel a desempeñar por el INAP en esta materia. Por otra parte según la D.A. quinta de dicho Acuerdo " El INAP desarrollará las actuaciones pertinentes para que los fondos de formación continua, amparados por este Acuerdo, que no se hayan podido aplicar en el ejercicio presupuestario para el que se aprobaron, puedan ser objeto de aplicación en ejercicios sucesivos, por tratarse de fondos finalistas destinados expresamente a la formación de empleados públicos".

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

- El INAP ha recibido en 2007 del Ministerio de Administraciones Públicas, al que está adscrito, como transferencia corriente 16.916.195,59 € (concepto 400 del presupuesto de ingresos del INAP)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

- El INAP ha recibido en 2007 del Ministerio de Administraciones Públicas, al que está adscrito, como transferencia de capital 663.000,00 € (concepto 700 del presupuesto de ingresos del INAP)

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

EJERCICIO : 2007

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PGE PARA EL EJERC 2005	
LEY DE PGE PARA EL EJERCI 2006	570.593,49
LEY DE PRES GRALES ESTAD. 2004	
LEY DE PRES.P.GRALES EST.2003	
LEY PRESUP.GRALES.ESTADO 2002	
TOTAL OFICINA :	570.593,49

Son aportaciones y cuotas anuales a entidades y organismos, tanto nacionales como internacionales, consignados en el Presupuesto del Organismo por las leyes de presupuestos aprobadas para cada año.

Los conceptos presupuestarios y las obligaciones reconocidas en 2006 son:

- 482 "Fundación Pi y Suñer de estudios autonómicos y territoriales" : 62.020,00
- 484 "Aportación Fundación Aula Altos Estudios Electos" : 65.030,00
- 48500 "Aportación al Unión Iberoamericana de Municipalistas": 14.000,00
- 48500 "Aportación al Unión Iberoamericana de Municipalistas. Obligaciones de ejercicios anteriores": 12.000,00
- 487 "Aportación al Ayt" de Valdeavellano de Tera: C.F.Espacio Valdeavellano: 50.000,00
- 489 " Subvención al Aula d'Alts Estudis d'Electes Locals": 150.000,00
- 490 "Cuota de adhesión al CLAD" :42.543,49
- 491 "Cuota anual a la OICI" : 2.000,00
- 493 "Al Instituto Europeo de Administración Pública" : 173.000,00

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
BASES REG. PLANES F.C. IV. AFCAP	IV. AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	107.098.566,99	-	
BASES REGUL. PANES FORM. CONTINU	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III. AFCAP	-	-	
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2005	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III. AFCAP	-	-	
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2006	IV. AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	
O. APU/1614/06 B.R. PREMIOS	PREMIO Pº TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS AA. PP.	43.500,00	-	
O. APU/4000/05 B.R. BECAS FULBR	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	125.000,00	-	
ORDEN APU/1235/2004 BECAS TTSS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
ORDEN APU/273/2006 B.R. BECAS	BECAS Y OTRAS MEDIDAS PARA PROMOC. INTERNA CUERPOS ASCRITOS AL MAP	96.930,00	-	
RD 867/2006 SUBV. F. MANUEL G. A	AYUDA Pº PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC. Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	
RESOL. INAP21.07.05 CONVOC. BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	57.511,53	-	
RESOL. INAP23.12.04 CONVO. BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
RESOLUC. DEL INAP DE 28.10.2003	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	-	-	
RESOLUC. INAP14.12.01 BOE 1.2.02	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
RESOLUC. INAP. 17/03/2003	PARA IBEROAMERICANOS-INVESTIGACIÓN REFORMA AA. PP.	-	-	
RESOLUC. INAP 21/07/03	AYUDA Pº PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC. Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	
TOTAL OFICINA :		107.421.508,52	0,00	

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO : 2007

BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS

NORMATIVA

- Orden APU/4080/2004, de 30 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 23 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la convocatoria de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 21 de julio de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la convocatoria de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 291 de diciembre de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se concede la renovación de las becas dirigidas a titulados superiores universitarios para el año 2007.

FINALIDAD

Promover y realizar estudios e investigaciones en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480.- 57.511,53

PREMIOS PARA TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

NORMATIVA

- Orden APU/1614/2006, de 11 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios para trabajos de estudio e investigación en materias relacionadas con las Administraciones Públicas
- Resolución de 18 de mayo de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VII premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de mayo de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VII premio para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración Local.
- Resolución de 18 de mayo de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VII premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas.

FINALIDAD

Promover y realizar estudios e investigaciones en materias relacionadas con todas las áreas y facetas de la Administración Pública.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480.- 43.500,00

BECAS Y OTRAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS ADSCRITOS AL M.A.P

NORMATIVA

- Orden APU/723/2006, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna para el acceso a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas.
- Orden APU/1859/2007, de 20 de junio, por la que se modifica la Orden APU/723/2006, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna para el acceso a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas.
- Resolución de 13 de julio de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas.
- Resolución de 4 de diciembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se conceden becas para el fomento de la promoción interna.

FINALIDAD

La preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los siguientes Cuerpos: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración General del Estado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480.- 96.930,00

BECAS FULBRIGHT DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

NORMATIVA

- Orden APU/4000/2005, de 2 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas Ministerio de Administraciones Públicas-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.
- Resolución de 14 de febrero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas Ministerio de Administraciones Públicas-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América para el curso académico 2007-2008.
- Resolución de 21 de junio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se hace pública la adjudicación de las becas Ministerio de Administraciones Públicas-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.

FINALIDAD

Contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de "Master" en Administración Pública u otra titulación equivalente, o un proyecto de investigación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 483.- 125.000,00

SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

NORMATIVA

IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (B.O.E. de 19 de noviembre de 2005)

Bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. (B.O.E. de 26 de enero de 2006)

Resolución de 27 de diciembre de 2006, del INAP por la que se convocan para el ejercicio 2007 ayudas para planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas

Resolución de 14 de febrero de 2007, del INAP por la que se convocan para el ejercicio 2007 ayudas para planes de Formación Continua interadministrativos, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas

Resolución de 21 de marzo de 2007, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en ámbito de las Organizaciones Sindicales, convocadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006.

Resolución de 24 de mayo de 2007, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes interadministrativos, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas

Resolución de 24 de mayo de 2007, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local, convocadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006.

Resolución de 3 de julio de 2007, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes interadministrativos, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas

Resolución de 9 de julio de 2007, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración General.

FINALIDAD

La concesión de ayudas destinadas a la financiación de acciones formativas de formación continua. La formación continua, como subsistema integrado en el Sistema Nacional de Formación Profesional, está constituida por el conjunto de actividades formativas que se desarrollen en las Administraciones Públicas, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permita compatibilizar la mayor eficacia y la mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

AYUDAS DE FORMACIÓN CONTINUA CONCEDIDAS POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Concepto 400.- 10.007.522,28.- A departamentos ministeriales

Concepto 410.- 3.407.318,34.- A Organismos Autónomos

Concepto 420.- 1.120.697,64.- A la Seguridad Social

Concepto 440.- 1.837.844,46.- A Empresas Públicas

Concepto 450.- 47.532.991,35.- A Comunidades Autónomas

Concepto 460.- 14.268.893,54.- A Corporaciones Locales

Concepto 481.- 28.923.299,38.- A Organizaciones Sindicales y Federaciones de Municipios

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Subasta		Subasta		Sin Publicidad		
	Concurso		Concurso		Con Publicidad		
- De obras	-	-	-	-	-	-	257.102,00
- De suministro	534.652,00	110.000,00	-	-	-	42.779,00	1.033.802,00
- De consultoría y asistencia	173.400,00	-	-	-	-	53.000,00	669.171,00
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	1.967.054,00	-	-	-	-	23.613,00	3.904.927,00
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	2.675.106,00	110.000,00	0,00	0,00	0,00	332.392,00	5.865.002,00

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	98.878,77	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.337.825,58	1.103.448,73	22.403,52	3.383,92	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	41.153,00	41.153,00	41.153,00	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		2.477.857,35	1.144.601,73	63.556,52	3.383,92	-
TOTAL SECCIÓN :		2.477.857,35	1.144.601,73	63.556,52	3.383,92	-
TOTAL OFICINA :		2.477.857,35	1.144.601,73	63.556,52	3.383,92	-

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		1.610.665,10
- (+) del Presupuesto corriente	1.405.333,37	16.134,33
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias	228.810,95	154.839,71
- (+) de operaciones comerciales		
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23.479,22	14.317,39
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.943.238,02
- (+) del Presupuesto corriente	3.126.032,74	3.721.458,16
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias	334.958,95	425.031,38
- (+) de operaciones comerciales		
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	517.753,67	483.928,87
3. (+) Fondos líquidos		18.651.078,87
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)		17.318.505,95
II. Exceso de financiación afectada		11.297.561,76
III. Saldos de dudoso cobro		
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)		6.020.944,19
		156.656,65
		17.844.033,88
		14.338.129,86
		8.668.198,36
		5.669.931,50

IV.16.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2007 hasta el momento actual no existe nueva información, ni han acaecido hechos que se consideren relevantes para las cuentas anuales.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ejercicio 2007IV. *Resumen de la Memoria*

IV. 1 Organización y actividad.—Los orígenes del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se encuentran en el Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), creado en 1. 940, y en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios establecido de 1958. Como consecuencia de diversas reformas y resultado de su integración definitiva, surge en 1987 el actual INAP, mediante el Real Decreto 143/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el INAP y el IEAL.

El INAP es un organismo autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

Como organismo autónomo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Por el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, aprueba el Estatuto del INAP, modificado por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, de modificación de estructuras orgánicas del Ministerio de Administraciones Públicas y del INAP, que mantiene su vigencia los preceptos relacionados con el INAP en lo que no resulte contrario a lo dispuesto en el anterior.

Fines.—Son fines esenciales de la actuación de INAP:

Desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, en particular, en lo que atañe a la función pública superior de la Administración General del Estado.

Realizar la selección de los funcionarios de los cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Promover estudios e investigación en materias relacionadas con la Administración pública.

Mantener las relaciones de cooperación y colaboración con otras Administraciones e instituciones relacionadas con el cumplimiento de dichos fines tanto de ámbito nacional como internacional.

En esta nueva etapa, se pretende fomentar el protagonismo del Instituto en los escenarios internacionales, especialmente en el ámbito europeo e iberoamericano y contribuir al desarrollo y preparación de actuaciones complementarias a medidas de política territorial autonómica y local, en colaboración con Escuelas de formación de las Comunidades Autónomas y de los diferentes departamentos ministeriales. Además, el INAP mantiene relaciones de cooperación con organismos e institutos internacionales, muy especialmente con el Instituto Europeo de Administración Pública y el Centro Latino Americano para el Desarrollo (CLAD).

Estructura Orgánica y responsables.—Los órganos rectores del INAP son el Consejo Rector y el Director.

De la Dirección del Instituto, ejercida por don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, depende las siguientes unidades y responsables:

Secretaría General: Julián Álvarez Álvarez.

Centro de Cooperación Institucional: Cristina Juarranz de la Fuente.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública: Jaime Nicolás Muñiz.

Centro de Estudios Locales y Territoriales: Francisco Borrás Marimón.

Escuela de Selección y Formación: Guadalupe Soto Mora.

Centro de Publicaciones: Guadalupe Herranz Escudero.

Centro de Nuevas Estrategias de Gobernanza Pública (GOBERNA).

Se encuentra adscrita al INAP la Comisión Permanente de Selección, según la disposición final primera.tres, del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

El Consejo Rector.—Es el órgano colegiado de control y planificación general, así como de supervisión del INAP y del cumplimiento por el mismo de las funciones que le han sido asignadas. Se reúne, con carácter ordinario, una vez al año. Está presidido por el Ministro de Administraciones Públicas, como Vicepresidente primero actúa el Secretario de Estado para la Administración Pública y como Vicepresidente segundo el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, completando su composición doce vocales.

El Consejo Rector debe conocer y aprobar las directrices generales de actuación del INAP; su plan anual de actividades; la memoria de gestión

del Instituto; su política editorial y aquellos otros restantes asuntos cuyo conocimiento y aprobación se estime oportuno por el propio Consejo o por el Director del Instituto.

Asimismo el Consejo Rector deberá ser informado acerca del anteproyecto de presupuesto del INAP, la liquidación presupuestaria y los convenios de colaboración y cooperación suscritos.

El Director.—Corresponde al Director:

El diseño y ejecución de las políticas del Departamento en materia de selección y formación de funcionarios de la Administración General del Estado y, cuando proceda, de otras Administraciones Públicas.

La dirección de los servicios administrativos y técnicos del Instituto, la disposición de gasto y la ordenación de pagos, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas y privadas que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

La representación del Instituto en sus relaciones con organismos análogos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

El nombramiento del profesorado que imparta las acciones formativas que organice el Instituto.

La expedición de diplomas y certificados acreditativos de las actividades docentes efectuadas por el organismo.

El asesoramiento y asistencia al Ministro de Administraciones Públicas y a los órganos superiores del departamento en la elaboración de los programas ministeriales y en el desarrollo de sus líneas generales de actuación cuando sea solicitada su colaboración.

Secretaría General.—Le corresponde la dirección y coordinación general de los servicios comunes del Instituto, y en particular:

La elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto del organismo.

La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Instituto.

La administración de sus bienes patrimoniales.

La tramitación de los expedientes de adquisición de bienes y servicios y la habilitación de material.

La seguridad, régimen interior, asuntos generales y la coordinación e inspección de las unidades y servicios del Instituto.

La gestión de los recursos humanos del organismo.

La gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Su titular suple temporalmente al Director en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Centro de Cooperación Institucional.—Le corresponde el apoyo al Director del Instituto en el diseño de las políticas de formación y en el desarrollo de las funciones que impliquen una proyección exterior del Instituto, especialmente la dirección e impulso de las relaciones de colaboración con los centros, institutos o escuelas de las Administraciones públicas y las derivadas de la cooperación internacional, y en particular:

La coordinación, colaboración y cooperación con los demás centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos que realicen tareas de selección, formación y perfeccionamiento, así como con el Instituto Nacional de las Cualificaciones, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado.

La colaboración, la cooperación, así como las demás funciones que las Leyes atribuyan a la Administración General del Estado en relación con los centros de formación de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

La cooperación técnica internacional en especial con los países de Iberoamérica en las materias relacionadas con la selección y formación de personal y en estudios e investigación en aspectos propios de la Administración pública.

La selección y formación de aquellos funcionarios españoles que participen en programas de organismos internacionales o de cooperación internacional sufragados en todo o en parte con cargo al presupuesto del Instituto.

El establecimiento de criterios para que las actividades formativas realizadas por otros centros de formación se homologuen a las acciones formativas del Instituto.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.—Le corresponde la formación de la función pública superior y, en particular, del personal directivo de la Administración General del Estado, así como:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La formación para el ejercicio de la función directiva profesional en la Administración General del Estado, en colaboración, en su caso, con otros centros u órganos de formación especializados.

La participación en la definición de los perfiles directivos generales y en el diseño de bases de datos del personal directivo en la Administración General del Estado, y en general, el asesoramiento técnico y las gestiones de consultoría en el desarrollo de las políticas de directivos de las Administraciones públicas.

La participación en los órganos encargados de la planificación y control del Programa de Formación Continua en las Administraciones públicas, así como en la gestión y ejecución del programa en la Administración General del Estado, especialmente en lo referente a la coordinación del programa dentro del Sistema Nacional de las Cualificaciones.

Centro de Estudios Locales y Territoriales.-Le corresponde la selección, formación y habilitación de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, así como:

La selección, formación y habilitación de los funcionarios a que se refiere el artículo 92. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el perfeccionamiento de los restantes funcionarios de la Administración Local en colaboración con las respectivas Corporaciones Locales.

La investigación, estudio, información y difusión sobre materias relacionadas con los fines institucionales de la Administración Local.

Escuela de Selección y Formación.-Le corresponde:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los cuerpos y escalas de los grupos B, C, D y E de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La selección de los funcionarios de los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como la participación, en su caso, en los procesos de selección y formación de los cuerpos y escalas que las disposiciones vigentes encomienden a otros centros u órganos especializados.

Centro de Publicaciones.-Le corresponde la realización de los trabajos de edición de publicaciones, biblioteca y documentación propias del Instituto.

Centro de Nuevas Estrategias de Gobernanza Pública (GOBERNA).-Le corresponde la realización de los estudios y análisis multidisciplinares sobre las instituciones del Estado y de las Administraciones públicas, con especial atención a los problemas de la gobernanza en las sociedades democráticas avanzadas y la promoción del reforzamiento institucional mediante la colaboración, en su caso, de universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo del conocimiento sobre Gobierno y Administración. Así mismo, el apoyo de las políticas del Ministerio de Administraciones Públicas en materia de modernización administrativa, ordenación de la función pública, relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración local.

Régimen de personal.-El personal funcionario o laboral del Instituto Nacional de Administración Pública se regirá por la normativa sobre función pública y legislación laboral aplicable al resto del personal de la Administración General del Estado. El número de empleados a principios del ejercicio 2007 era de 169. funcionarios y 44 laborales, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2007 es de 174 funcionarios y 42 laborales

Recursos económicos y patrimonio.-Según se recoge en el Estatuto del INAP: «Los bienes y medios económicos del Instituto son los siguientes:

- Los bienes y valores que constituyan el patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- Las transferencias y subvenciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de otros organismos autónomos y entidades públicas.
- Los ingresos de derecho público o privado que le correspondan y, en particular, los que procedan del desarrollo de las actividades relacionadas con los fines del Instituto.
- Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que se otorguen a su favor por personas públicas o privadas.
- Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que estén legalmente autorizado a percibir».

Más del 95% del presupuesto de ingresos del Instituto se corresponde con la subvención procedente del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), afectada a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas. El resto de su actividad se financia casi exclusivamente mediante las transferencias corrientes y de capital recibidas del Ministerio de Administraciones Públicas.

El resto de los ingresos, de importancia cuantitativa muy escasa, proceden de:

Cantidades cobradas en concepto de matrícula en los cursos y seminarios, y por la organización e impartición de cursos para otros entes.

Servicios de alojamiento y restauración de la Residencia del Centro de Estudios de Peñíscola.

Venta de publicaciones editadas por el Instituto.

Alquiler de aulas y otras instalaciones formativas.

Reintegros de préstamos concedidos al personal.

Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas e intereses de cuentas bancarias.

Reintegros de las subvenciones concedidas para la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, que según la normativa los beneficiarios están obligados a la justificación de los gastos y el reintegro de las cantidades no utilizadas con anterioridad al 15 de marzo de año siguiente al que se concede la subvención.

Obligaciones tributarias.-El Instituto realiza liquidaciones de IVA de acuerdo con la normativa del impuesto, soportando y repercutiendo IVA en los gastos e ingresos derivados del funcionamiento de la Residencia del Centro de Estudios de Peñíscola, en el resto de actividades sujetas al impuesto, ventas de publicaciones propias y alquiler de aulas, se repercute el impuesto, importe que es liquidado e ingresado en la Hacienda Pública trimestralmente.

Régimen económico-financiero.-El régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad será el establecido en la Ley General Presupuestaria.

El Instituto estará sometido al control interno de su gestión económico-financiera a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada que existirá en el Instituto adscrita a la Dirección del mismo, y cuyo nivel orgánico se determinará en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Entidades en las que participa y su actividad.-El INAP participa en el 31,69% de la dotación fundacional de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). El objeto fundacional de la misma es el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, promoción o consolidación de las instituciones públicas en el ámbito de la Gobernabilidad Democrática, reforma del Estado y Modernización de las Administraciones Públicas.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas:

a) Principios contables.-Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.-El Instituto Nacional de Administración Pública dispone en la actualidad de un inventario de los bienes que constituyen el inmovilizado material del Organismo que es gestionado, excepto edificios, por el módulo de Inventario de la aplicación Sorolla desarrollado por la IGAE, y el cálculo de la dotación a la amortización ha sido calculada por la misma. Se inició en el ejercicio 2005 la gestión por el módulo de Inventario de la aplicación informática Sorolla, pero no era operativa y no se pudo calcular las amortizaciones antes del cierre del ejercicio 2005 por lo que hasta el ejercicio 2006, para los ejercicios 2005 y 2006, no se pudo aplicar la disposición transitoria segunda de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 a los bienes adquiridos con anterioridad a 1999, por la imposibilidad física de hacerlo manualmente con anterioridad dado el elevado número de bienes del organismo. Este hecho ha originado que las amortizaciones en este ejercicio no sean comparables a la del ejercicio 2006.

En el ejercicio 2006, una vez que se produjo la elaboración correcta del inventario dio lugar a una serie de asientos de ajuste de los valores contables registrados en las cuentas del balance en ejercicios anteriores para reflejar la situación real de las rúbricas contables.

También en el ejercicio 2006 se regularizó la situación de las obras realizadas en un edificio arrendado como en otro en cesión de uso precario

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: En la elaboración de las cuentas correspondientes a 2007 se han aplicado los mismos criterios de contabilización que para las cuentas del ejercicio 2006

IV.3 Normas de valoración.

Inmovilizado inmaterial.-Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inmovilizado material.—Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, tomándose como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inversiones financieras.—Las inversiones financieras permanentes se reflejan al precio de adquisición o al valor de mercado, si fuera menor.

Deudas.—Las deudas, a corto plazo, figuran contabilizadas por su valor de reembolso

Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

Transacciones en moneda distinta del euro.—Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

Todas las pérdidas y beneficios se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

D.20 Acontecimientos posteriores al cierre.—Desde la fecha de cierre del ejercicio 2007 hasta el momento actual no existe nueva información, ni han acaecido hechos que se consideren relevantes para las cuentas anuales

15266 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2007 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 28 de agosto de 2008.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.